

EXCMA. SRA.

Adjunto traslado a V.E. CONTESTACIÓN a la PETICIÓN DE INFORMACIÓN solicitada al amparo del artículo 18 del Reglamento de la Asamblea por la Diputada del Grupo Parlamentario Vox en Madrid, Sra. Monasterio San Martín, que se relaciona a continuación:

- **PI 5911/22 R 13804**

Madrid, a la fecha de la firma

**EL DIRECTOR GENERAL**

Firmado digitalmente por: ENRIQUEZ GONZALEZ NICOLAS  
Fecha: 2022.06.16 14:13



EXCMA. SRA. PRESIDENTA DE LA ASAMBLEA DE MADRID

A los efectos del art. 18 del Reglamento de la Asamblea de Madrid, se traslada respuesta del Gobierno respecto del asunto de referencia:

## PETICIÓN DE INFORMACIÓN

PI 5911/22 R 13804

**AUTOR/A:** Rocío Monasterio San Martín (GPVOX) ,

**ASUNTO:** datos de productividad laboral de trabajadores de todas las Consejerías, entes y empresas públicas durante el mes de abril de 2020, desglosado por cada uno de los centros de trabajo

## RESPUESTA:

De acuerdo a la iniciativa de referencia, se informa de que la productividad laboral es un indicador económico que está estrechamente vinculado al crecimiento económico y competitividad empresarial, representa el volumen total de producción (medido en términos de Producto Interno Bruto, PIB) producido por unidad de trabajo (medido en términos de número de personas empleadas u horas trabajadas) durante un período de referencia temporal determinado.

Con respecto a la Administración Pública cabe indicar que el propio artículo 103 de la Constitución establece que sirve con objetividad a los intereses generales, y actúa de acuerdo con los principios de eficacia, jerarquía, descentralización, desconcentración y coordinación, con sometimiento pleno a la ley y al Derecho, y llevando a cabo las tareas y objetivos marcados en las Relaciones de Puestos de Trabajo– RPT- y en las correspondientes memorias de actividades y de ejecución presupuestaria, que son los indicadores de rendimiento de las Administraciones Públicas.

Por supuesto, ni en ese difícil mes de abril de 2020, en plena pandemia y estado de alarma, ni en los siguientes del año, se frenó la actividad de la Administración de la Comunidad de Madrid, perseverando todo su personal en la prosecución de los objetivos antedichos.

Madrid, 2 de junio de 2022

EXCMA. SRA. PRESIDENTA DE LA ASAMBLEA DE MADRID

